D.J. (250)

SANTIAGO, 13 MAY. 2020

RESOLUCION Nº0602

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 750 de 2017; la Resolución Exenta N°0534 de 2020; la Resolución Exenta N°0514 de 2020; el Memorándum N°069 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°0514 de 2020 autoriza la dictación de la 4ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales aprobado por Resolución Exenta N°0900 de 8 de abril de 2015.
2. Que la Resolución Exenta N°0534 de 2020 aprueba el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2020, de la Escuela de Postgrado, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que en el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2020, en su punto II Artículo Transitorio señala que debido a la contingencia nacional provocada por la crisis del COVID-19, que impide la realización de actividades académicas presenciales, algunos programas podrán iniciar sus actividades académicas en una fecha distinta a la indicada en el calendario académico de postgrado, o modificar el inicio de su dictación, contemplando actividades online para la parte teórica y normalizada la situación del país, efectuar las actividades de laboratorios, prácticas o talleres.
4. Que debido a lo anteriormente expuesto, la Directora del Programa de Magíster en Química mención Tecnología de los Materiales, en conjunto con su comité académico han solicitado al Director de la Escuela de Postgrado la modificación de la Resolución Exenta N°0514 de 2020 en lo que respecta a las fechas de inicio y termino del Programa de Magister.
5. Que el Memorándum N°069 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado solicita la modificación Resolución Exenta N°0514 de 2020 que autoriza la dictación de la 4ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales.
6. Que, así las cosas, el Memorándum N°069 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°0514 de 2020, que autoriza la dictación de la 4ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales, en su punto IV, en la forma que se señala a continuación:

Donde dice:

"IV. El magíster se inicia el 30 de marzo de 2020 y finalizará el 31 de marzo de 2022, para un cupo mínimo de 4 estudiantes."

Debe decir:
"IV. El magíster se iniciará el 24 de agosto de 2020 y finalizará el 30 de agosto de 2022, con un cupo mínimo de 4 estudiantes."

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°0514 de 2020.

Regístrese y Comuníquese,

por

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.05.15 16:58:10 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección de Finanzas
Dirección General de Docencia
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Departamento de Aranceles
Escuela de Postgrado
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente

Departamento de Química
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Control Presupuestario
Directora del Programa Sra. Guadalupe Pizarro Guerra
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCT/jgcf

PCT